

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 29 DE MARZO DE 2023 DE MANDAMIENTOS DE PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES DETECTADAS MEDIANTE LA UTILIZACION DE MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLOGICOS

INFORMA:

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaría, en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del miércoles veintinueve (29) de marzo de 2023, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el miércoles veintinueve (29) de marzo de 2023 a las 8:00 AM y se desfija el martes cuatro (04) de abril de 2023 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



**J. MAYID GENE BELTRÁN SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**J. MAYID GENE BELTRÁN SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parteresolutiva de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

1. Deuda de **XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha De Comparendo	Tipo De Documento	No. De Documento	Nombres	Nro Coactivo	Fecha Coactivo
54001000000025535108	5/12/2019	Cédula	88282199	JESUS EMEL CORONEL TORRES	2022-1393	6/12/2022
54001000000025535123	5/12/2019	Cédula	33480808	GLADYS AGUDELO SANCHEZ	2022-1394	6/12/2022
54001000000025535351	10/12/2019	Cédula	1090433738	LUZ KARINE TORO BALMACEDA	2022-1390	6/12/2022
54001000000025535754	19/12/2019	Cédula	1090417971	ANA MARIA PARADA URBINA	2022-1391	6/12/2022
54001000000025538271	28/12/2019	Cédula	1090417978	RUBEN DARIO SANDOVAL CONTRERAS	2022-1392	6/12/2022
54001000000026475677	25/01/2020	Cédula	1090431050	DIEGO ALONSO LOPEZ ORDUZ	2022-1833	12/12/2022
54001000000026475869	28/01/2020	Cédula	60390532	ROSA BERENICE MALDONADO CHINCHILLA	2022-1834	12/12/2022
54001000000026476694	6/01/2020	Cédula	1024476616	PAOLA RIAÑO AYALA	2022-1835	12/12/2022
54001000000026476866	9/01/2020	Cédula	1093794258	WILSON HERNANDO FANDIÑO CUADROS	2022-1836	12/12/2022
54001000000026477229	14/01/2020	Cédula	70553569	RAMON DE JESUS MAZO QUINTERO	2022-1837	12/12/2022
54001000000026477492	20/01/2020	Cédula	1090387490	ISIDRO BELTRAN BARBOSA	2022-1838	12/12/2022

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy miércoles veintinueve (29) de marzo de 2023**, siendo las 8:00 am.



J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte

DESEFIJACIÓN

Hoy **martes cuatro (04) de marzo de 2023** a las 5:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones.



J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte